CIERRE CAUTELAR PARCIAL EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN DE LA COSTA DE ASTURIAS

LOS CONTROLES EFECTUADOS EN LAS MUESTRAS PROCEDENTES DE LA ZONA DE PRODUCCIÓN DE LA COSTA DE ASTURIAS HAN DETECTADO PATÓGENOS EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS AUTORIZADAS EN LA ESPECIE MARCADORA. POR ELLO, LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROCEDE AL **CIERRE CAUTELAR PARA EL MARISQUEO A PIE RECREATIVO Y PROFESIONAL, DE GASTERÓPODOS (Llámpara y bígaro) Y EQUINODERMOS (oricio) DE LA ZONA DE EXTRACCIÓN EXPERIMENTAL DESDE VEGA HASTA PUNTA CARREROS (CONCEJO DE RIBADESELLA, ENTRE LAS COORDENADAS DE LONGITUD 5º 07,430' W Y 5º 06,556' W),** EN DICHA ZONA DE PRODUCCIÓN (AST1/03), HASTA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS DE MUESTREO FAVORABLES.

Gijón, a 20 de marzo de 2026.- EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARÍTIMA